



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Período olímpico 2016/2020

## COMISIÓN DE PRESIDENTES DE FEDERACIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO

### ACTA N° 19

Siendo las 12'30 horas del día 31 de agosto de 2020, se celebra por videoconferencia, al amparo de lo previsto en el artículo 21.4 de los Estatutos federativos, reunión de la Comisión de Presidentes de Federaciones de Ámbito Autonómico y Territoriales, con el siguiente

#### Orden del Día:

- 1.- Aprobación, si procede, de las actas de las dos últimas reuniones.
- 2.- Informaciones generales de Presidencia.
- 3.- Información sobre el desarrollo de las competiciones de la nueva temporada y el calendario.
- 4.- Información y aprobación de la distribución de las ayudas del CSD a las inversiones de los campos de fútbol en el ejercicio 2019.
- 5.- Información en relación con la inscripción de los equipos en las competiciones de ámbito estatal y el seguro deportivo obligatorio.
- 6.- Información en relación con el desarrollo del plan estratégico conjunto entre la RFEF y las Federaciones Territoriales.
- 7.- Informaciones generales de Secretaria General.
- 8.- Ruegos y preguntas.

#### Asistentes

*Presidente de la Comisión Gestora:*

D. Luis M. Rubiales Béjar

*Presidentes Federaciones de ámbito autonómico:*

D. Pablo Lozano Dueñas (Real Federación Andaluza de Fútbol)

D. Oscar Flé Latorre (Federación Aragonesa de Fútbol)

D. Maximino Martínez Suárez (Real Fed. de Fútbol del Principado de Asturias)  
D. José Ángel Peláez Montes (Federación Cántabra de Fútbol)  
D. Pablo Burillo Cabañero (Federación de Fútbol de Castilla La Mancha)  
D. Marcelino Maté Martínez (Federación de Castilla y León de Fútbol)  
D. Joan Soteras Vigo (Federación Catalana de Fútbol)  
D. Antonio Suárez Santana (Federación Canaria de Fútbol)  
D. Antonio García Gaona (Federación de Fútbol de Ceuta)  
D. Sergio Merchán Guay (Federación Extremeña de Fútbol)  
D. Rafael Louzán Abal (Real Federación Gallega de Fútbol)  
D. Francisco Díez Ibáñez (Real Federación de Fútbol de Madrid)  
D. Diego Martínez Gómez (Real Federación Melillense de Fútbol)  
D. Rafael del Amo Arizu (Federación Navarra de Fútbol)  
D. José Miguel Monje Carrillo (Federación de Fútbol de la Región de Murcia)  
D. Jacinto Alonso Marañón (Federación Riojana de Fútbol)  
D. Salvador Gomar Fayos (Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana)  
D. Luis Elustondo Ciarreta (Federación Vasca de Fútbol)

*Presidentes Federaciones Territoriales:*

D. Kepa Arrieta González (Federación Alavesa de Fútbol)  
D. Juan Luis Larrea Sarobe (Federación Guipuzcoana de Fútbol)  
D. José Ignacio Gómez Mardones (Federación Vizcaína de Fútbol)  
D. Sergio Batista Díaz (Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife)

*Secretario General:*

D. Andreu Camps Povill

*Vicesecretario:*

D. Miguel García Caba

El Sr. Rubiales abre la sesión con palabras de salutación a los presentes.

Acto seguido se pasa al examen de los asuntos a tratar, alterando su orden.

**1.- Aprobación, si procede, de las actas de las dos últimas reuniones.**

Son aprobadas por unanimidad.

**5.- Información en relación con la inscripción de los equipos en las competiciones de ámbito estatal y el seguro deportivo obligatorio.**

El señor Secretario General manifiesta que la RFEF entendió que, ante la compleja situación actual, era imprescindible que los clubes inscribieran a sus equipos en las distintas competiciones en las que van a participar en la temporada 2020/2021, con sujeción a la normativa federativa. Y añade que esto debe ir vinculado a otro importante aspecto normativo, como es la cobertura del seguro deportivo obligatorio, conforme marca la Ley, que algunos clubes no cumplían. Por ello, se ha tomado la decisión de que la tramitación cualquier licencia debe conllevar el seguro deportivo obligatorio, cuya cobertura está asignada reglamentariamente a la Mutuality de Futbolistas Españoles.

A instancia del Presidente, interviene don José Elías Gallegos, Director de la Mutuality, y señala que quedaba por determinar las primas en algunas categorías lo que se ha llevado a cabo hace unos días.

El Secretario General se refiere al formulario para la inscripción en el Portal del Club creado al efecto, en el que se daba la posibilidad de indicar si el club se encontraba en la Mutuality o tenía otro tipo de seguro, dato que se pedía como información para posterior aclaración al club. Sin embargo, esto se ha interpretado erróneamente en el sentido de que los clubes pudieran tener individualmente otros seguros, lo que no es correcto ya que el Real Decreto dice de forma clara que los tomadores del seguro para las competiciones solo pueden ser las Federaciones.

Los reunidos formulan diversas consideraciones en relación con el tema de que se trata.

**6.- Información en relación con el desarrollo del plan estratégico conjunto entre la RFEF y las Federaciones Territoriales.**

A instancia del señor Presidente, toma la palabra don Jorge Mowinckel para informar acerca del desarrollo del Plan Estratégico, tanto nacional como de las respectivas Federaciones territoriales, elaborado en base a unos compromisos entre la RFEF y las Federaciones, a través de un acuerdo libre y voluntario.

Recuerda que el referido Plan fue aprobado por la Junta Directiva de la RFEF en abril del año 2020 y se ha empezado a implementar a nivel nacional. Destaca que los objetivos estratégicos comunes entre la RFEF y las Federaciones territoriales son la buena gobernanza, la transformación digital, la participación y la excelencia deportiva.

El señor Presidente expresa su felicitación a los Sres. Louzan, Mowinckel y Camps por el trabajo realizado, que ha sido considerado por UEFA el mejor de todas las Federaciones a nivel europeo.

Los reunidos, por unanimidad, aprueban el desarrollo del plan estratégico conjunto entre la RFEF y las Federaciones Territoriales.

**4.- Información y aprobación de la distribución de las ayudas del CSD a las inversiones de los campos de fútbol en el ejercicio 2019.**

En relación con este asunto, el señor Presidente pone de manifiesto que la cantidad correspondiente a la Federación de la Región de Murcia no se completó totalmente al efectuar el reparto. Se ha estudiado y se ha podido asignar finalmente la suma de 100.000 euros.

Añade que ello no afecta a las restantes Federaciones y solicita conocer el parecer de los presentes, sin que se manifieste oposición alguna, por lo que queda aprobado por unanimidad.

Concluye este punto significando que las Federaciones tienen que presentar la correspondiente documentación para esta clase de ayudas, en un plazo que vence el día 4 de septiembre próximo.

**3.- Información sobre el desarrollo de las competiciones de la nueva temporada y el calendario.**

A requerimiento del señor Presidente, hace uso de la palabra el Sr. Olivares, Director de Competiciones y Fútbol no Profesional de la RFEF, quien comienza por recordar lo tratado el pasado día 10 de agosto en reunión de esta Comisión de Presidentes de Federaciones.

Alude al trabajo llevado a cabo por parte de la RFEF, las Federaciones autonómicas, el CSD y el COE, para la elaboración de un protocolo que permita el inicio de las competiciones oficiales de ámbito estatal de la temporada 2020/2021 con garantía jurídica y sobre todo sanitaria, protocolo que al parecer será aprobado próximamente por el Consejo Superior de Deportes y las autoridades gubernamentales competentes.

Si bien el comienzo de las competiciones está supeditado a la definitiva aprobación del citado protocolo, se propone el día 18 del próximo mes de octubre como fecha de inicio, siempre y cuando se haya aprobado ya el repetido protocolo. Y además en todo caso deberá ser ratificado por la Comisión Gestora de la RFEF en reunión prevista el 14 de septiembre.

Así, los Campeonatos Nacionales de Liga de Segunda “B” y de Tercera divisiones comenzarían el 18 de octubre de 2020, y da cuenta del sistema de competición de ambas competiciones en la temporada 2020/21.

En cuanto al fútbol femenino, se plantea igualmente como fecha de inicio de la Primera División femenina (Primera Iberdrola) la del 18 de octubre próximo, salvo que por acuerdo unánime de los clubes participantes pudiera comenzarse el día 4 de octubre, también previa ratificación del protocolo.

En lo que respecta a la Primera División masculina de fútbol sala, se da la misma circunstancia, por lo que siempre que se ratifique previamente el protocolo, si hay acuerdo unánime de los participantes podría iniciarse la competición el 4 de octubre. De no ser así, será el día 18.

Tanto en fútbol femenino como en fútbol sala, para el resto de las categorías se mantiene la propuesta de fecha de inicio el 18 de octubre de 2020.

Finaliza su exposición el Sr. Olivares indicando que los campeonatos de División de Honor Juvenil y de Liga Nacional Juvenil comenzarán dos semanas después del 18 de octubre. La configuración de estas competiciones se adaptará a lo manifestado respecto de Segunda "B" y Tercera, con formato de subgrupos.

Pone de manifiesto el señor Presidente que el departamento financiero de la RFEF está ultimando una propuesta de ayudas del programa Impulso 23, de lo que se dará cuenta en la próxima reunión de esta Comisión de Presidentes de Federaciones, y será presentada para aprobación por parte de la Comisión Gestora el día 7 de septiembre.

Hace distintas consideraciones respecto del Protocolo al que se ha aludido, que espera esté aprobado antes del 14 de septiembre próximo, como requisito necesario para que la Comisión Gestora de la RFEF, en reunión prevista ese día, acuerde la fecha del 18 de octubre de 2020 como inicio de la temporada 2020-2021 en las referidas competiciones, y apruebe las bases y calendarios de los distintos campeonatos, lo que se ha adelantado ahora a los reunidos para información de las Federaciones, que podrán así dar respuesta a preguntas de los clubes.

Se apuntan algunas cuestiones por parte de los reunidos, que son debidamente aclaradas.

El Sr. Flé alude al fútbol territorial y al fútbol base, y desea conocer si el inicio de las competiciones estaría en función de las exigencias y protocolos de los gobiernos de las diferentes Comunidades Autónomas, aunque entiende que quizá debería actuarse de manera uniforme.

Los Sres. Soteras, Gomar y Lozano, hacen algunas observaciones en relación con el inicio de la competición territorial, y se produce un intercambio de opiniones respecto de la cuestión de que se trata.

El señor Presidente manifiesta que ha de estarse a lo que determinen las autoridades de la Comunidad correspondiente, aunque la recomendación de la RFEF es que las competiciones en el ámbito autonómico y territorial comiencen en la misma fecha que los campeonatos nacionales, esto es, el 18 de octubre de 2020, si se dan las condiciones para ello.

Interviene el Sr. Burillo para plantear una petición que le han formulado clubes de Tercera División, y que se concreta en aumentar de 22 a 25 el número de licencias de futbolistas en cada equipo, por la situación actual.

Reflexiona el señor Presidente que esta temporada hay menos dinero, es un cambio importante pasar a 25 licencias y sería problemático volver a 22 en la siguiente temporada, y esa medida perjudica a la cantera. Considera que ha de mantenerse que el número de licencias de la primera plantilla sea el estipulado y jugar todos en igualdad de condiciones.

Se refiere el Sr. Burillo también a una circular relativa a los reconocimientos médicos, en la que se indica que quedan prorrogados para la temporada 20-21, sobre lo que al parecer hay comentarios, por lo que desea conocer si hay alguna variación.

El señor Secretario General manifiesta que se atendió en su momento a lo indicado por la Mutualidad de Futbolistas Españoles, e informa que se va a someter a la Comisión Gestora una modificación de esa normativa con una redacción distinta, incidiendo en los efectos de la licencia expedida y no en el certificado médico.

El Sr. Batista indica que los participantes en la Segunda División Femenina o Reto Iberdrola también están en la línea de comenzar la competición el 4 de octubre, y pregunta si se ha contemplado esta posibilidad.

Se reitera que ha de contarse con el acuerdo unánime de todos los equipos participantes para iniciar la competición de liga antes del día 18 de octubre, y solo para Primera División RFEF o Primera Iberdrola.

La Comisión de Presidentes de Federaciones, por unanimidad, acuerda que la temporada 2020/2021 en las competiciones de ámbito estatal comience el próximo 18 de octubre de 2020, siempre y cuando se haya aprobado el correspondiente protocolo por las autoridades gubernamentales, y con las salvedades apuntadas respecto de Primera Iberdrola y Primera División Masculina de Fútbol Sala, que podrían iniciar la competición el día 4, si así lo acuerdan unánimemente todos los equipos participantes. Este acuerdo deberá ser ratificado por la Comisión Gestora de la RFEF.

A continuación toma la palabra el Sr. Peláez para informar acerca de la composición de los cinco grupos que conforman la Segunda División “B” en la temporada 2020/2021, elaborada teniendo en cuenta las premisas que cita.

La propuesta es la siguiente:

**Grupo I - 20 equipos (Galicia-Ppdo. Asturias-Castilla y León)**

Subgrupo A: Coruxo FC  
Pontevedra CF  
Racing Club Ferrol  
RC Celta de Vigo “B”  
RC Deportivo de La Coruña  
SD Compostela  
CD Guijuelo  
Zamora CF  
Salamanca CF UDS  
Unionistas de Salamanca CF

Subgrupo B: CD Covadonga  
Club Marino de Luanco  
CD Lealtad de Villaviciosa  
Real Oviedo “B”  
Real Sporting de Gijón “B”  
UP Langreo  
Burgos CF  
Cultural y Deportiva Leonesa  
Real Valladolid Promesas  
CD Numancia de Soria

**Grupo II – 21 equipos (País Vasco-Cantabria-La Rioja-Navarra-Aragón)**

Subgrupo A: Arenas Club  
Athletic Club “B”  
Barakaldo CF  
Club Portugalete  
Deportivo Alavés “B”  
Real Sociedad de Fútbol “B”  
Real Unión Club  
SD Amorebieta  
SD Leioa  
CD Laredo  
Real Racing Club de Santander

Subgrupo B: CD Calahorra  
SD Logroñés  
Club Haro Deportivo  
CD Izarra  
CD Tudelano  
Club Atlético Osasuna “B”  
UD Mutilvera  
CD Ebro  
SD Tarazona  
SD Ejea

**Grupo III – 21 equipos (Cataluña-Comunidad Valenciana-Islas Baleares)**

Subgrupo A: AE Prat  
CE L’Hospitalet  
CF Badalona  
FC Andorra  
FC Barcelona “B”  
Gimnàstic de Tarragona  
Lleida Esportiu Terraferma CF  
RCD Espanyol de Barcelona “B”  
UE Cornellà  
UE Llagostera Costa Brava  
UE Olot

Subgrupo B: CD Alcoyano  
Atlético Levante UD  
Atzeneta UE  
CF La Nucía  
Hércules de Alicante CF  
Orihuela CF  
Valencia-Mestalla  
Villarreal CF “B”  
SCR Peña Deportiva  
UD Ibiza-Eivissa

**Grupo IV – 20 equipos (Andalucía-Islas Canarias-Región de Murcia)**

Subgrupo A: Algeciras CF  
Atlético Sanluqueño CF  
Cádiz CF “B”  
Marbella FC  
RB Linense

RC Recreativo de Huelva  
San Fernando CD Isleño  
UD Tamaraceite  
CD Marino  
Las Palmas Atlético

Subgrupo B: Betis Deportivo Balompié  
Club Recreativo Granada  
Córdoba CF \* *pendiente de resolución*  
CD El Ejido 2012  
Linares Deportivo  
Sevilla Atlético  
CF Lorca Deportiva  
Real Murcia CF  
UCAM Universidad Católica de Murcia CF  
Yeclano Deportivo

**Grupo V – 20 equipos (Comunidad de Madrid-Islas Baleares-Extremadura-Melilla-Castilla La Mancha)**

Subgrupo A: CDA Navalcarnero  
CF Rayo Majadahonda  
Club Atlético de Madrid “B”  
Getafe CF “B”  
Las Rozas CF  
Real Madrid-Castilla  
Internacional de Madrid SL  
UD San Sebastián de los Reyes  
CD Atlético Baleares  
UD Poblense

Subgrupo B: AD Mérida  
CD Badajoz  
CD Don Benito  
CF Villanovense  
Extremadura UD  
UD Melilla  
CF Talavera de la Reina  
CP Villarrobledo  
UD Socuéllamos CF  
Villarrubia CF

Se hacen distintas consideraciones en relación con los ascensos y descensos de Segunda División “B” en la temporada 2020-21, para conformar las nuevas competiciones, denominadas Primera RFEF y Segunda RFEF, que se desarrollarán en la siguiente temporada 2021-22.

Señala el señor Presidente que se han contemplado y valorado todos los aspectos que afectan a este asunto y los presentes han podido participar presentando propuestas o sugerencias.

El Sr. Elustondo desea dejar constancia de que los clubes le han trasladado su oposición a que todos los equipos vascos participantes en Segunda División “B” estén en el mismo subgrupo, y así lo vienen manifestando desde hace tiempo. El Sr. Larrea interviene manifestando que los clubes de su territorio sí están de acuerdo.

El señor Presidente considera que los clubes hacen peticiones teniendo en cuenta solo argumentos deportivos, pero por encima de ello está la responsabilidad de los garantes de la competición, que son las Federaciones territoriales y la RFEF, a fin de que se desarrolle con seguridad.

Los reunidos realizan distintas observaciones en relación con cuanto antecede.

Sometida a votación la propuesta de composición de los cinco grupos que integran la Segunda División “B” en la temporada 2020/2021, es aprobada con una abstención y ningún voto en contra, y será elevada a la Comisión Gestora de la RFEF para su ratificación.

Da lectura el señor Presidente del comunicado que se publicará en la página web de la RFEF recogiendo lo tratado y acordado en esta reunión; en lo que convienen los presentes.

Interviene el Sr. Burillo para referirse a la composición de los dos grupos de Reto Iberdrola, y pone de manifiesto que un club de Castilla-La Mancha, Femenino La Solana, que según parece en principio ha sido incluido en el grupo sur, desea estar en el norte, por lo que deja constancia de esta petición.

El señor Presidente manifiesta que aún no están configurados definitivamente los grupos, lo que será tratado nuevamente en una próxima reunión, en la que puede participar el Sr. Burillo.

Por su parte, el Sr. Louzán, aun cuando algunos clubes gallegos tenían otras peticiones, entiende que el reparto de los grupos de Segunda “B” es lógico por cuanto no se han dividido comunidades.

En otro orden de cosas, hace alusión al escrito de Secretaría General solicitando conocer el destino de la suma correspondiente al 1% del Real Decreto. Dadas las circunstancias actuales, pide que se dé más plazo para responder; respondiendo el Secretario General que no hay inconveniente.

Plantea el Sr. Louzán otras cuestiones relativas a fútbol sala, balones oficiales, realización de test PCR y ayuda del fondo para jugadores, que son debidamente contestadas.

## **2 y 7.- Informaciones generales de Presidencia y de Secretaría General**

El señor Secretario General indica que se ha recogido toda la información del análisis de apoyo económico a los clubes de distintas categorías, elaborándose gráficas de datos sobre diferencias importantes que pueden existir, en distintos aspectos; informaciones que para el futuro estratégico son importantes.

Manifiesta que en los próximos meses se celebrarán sesiones con los responsables financieros de los clubes, en las que se informará sobre una serie de datos que les pueden ser de utilidad, recogidos en una memoria que está elaborando el departamento de comunicación, y se les dará formación sobre la gestión financiera.

El Sr. Flé desea dejar constancia de su reconocimiento por el buen fin y la buena gestión que ha habido en la Comisión Mixta, agradeciendo la colaboración de todos los Presidentes de Federaciones territoriales y de su personal, así como por el importante trabajo realizado por el equipo de la RFEF en la Comisión, don Pedro González, don Jorge Vaquero y doña Cristina Díaz.

Subraya el señor Presidente que la temporada 2019/20 ha sido la segunda vez en la historia en la que no se han producido descenso de clubes por impago de cantidades adeudadas, y expresa a su vez la felicitación al Sr. Flé.

Cede la palabra a don Kepa Arrieta González, recientemente elegido Presidente de la Federación Alavesa de Fútbol, dándole la expresa bienvenida a esta casa.

El Sr. Arrieta agradece el apoyo que le han mostrado los presentes, recordando a su antecesor en el cargo, don Pedro Solaun Arzuaga, mostrando su deseo de aportar y aprender.

Sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, cuya acta es firmada por el mismo y por el Secretario General, como Secretario de la Comisión.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,

